

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) AVISO DE CONVOCATORIA SECOP II	MAJA01.04.02.P001.F003	
		VERSIÓN	003

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA
No. 4135.010.32.1.251-2026

En cumplimiento de lo exigido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, EL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA anuncia a la comunidad en general y a los interesados en participar en el Proceso de Contratación bajo la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa la siguiente información.

1. NOMBRE Y DATOS DE CONTACTO DE LA ENTIDAD

Distrito Especial de Santiago de Cali – Departamento administrativo de Contratación Pública atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación en la Avenida 2 Norte No 10-70, torre Alcaldía, piso 15 y a través de los siguientes canales de comunicación.

Correo electrónico: contratacionpublica@cali.gov.co

NOTA: En caso de presentarse una falla en la plataforma SECOP II certificada por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente y de acuerdo con el protocolo de indisponibilidad de la plataforma SECOP II, el correo electrónico habilitado será el siguiente: contratacionpublica@cali.gov.co

**2. INFORMACIÓN DE CONSULTA Y PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS EN
DESARROLLO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN**

Los interesados en el Proceso de Contratación podrán consultar los Documentos del Proceso en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, ingresando a www.colombiacompra.gov.co

Los interesados deben presentar los documentos del Proceso de Contratación N° 4135.010.32.1.251-2026 a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.

3. OBJETO DEL CONTRATO Y ESPECIFICACIONES

3.1. OBJETO CONTRACTUAL

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) AVISO DE CONVOCATORIA SECOP II	MAJA01.04.02.P001.F003	
		VERSIÓN	003

CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS PARA FORTALECER LA CAPACIDAD OPERATIVA Y GARANTIZAR LA MOVILIDAD DE LOS ORGANISMOS DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI.

3.2. ALCANCE DEL OBJETO: El alcance comprende la entrega de los vehículos requeridos por la Entidad, completamente nuevos, sin uso previo y en las condiciones de modelo y fabricación establecidas en las especificaciones técnicas del presente proceso, debidamente matriculados cuando corresponda, con toda la documentación exigida por la normatividad vigente, garantía de fábrica, manuales de operación y mantenimiento de mínimo 2 años o 50.000 km, lo primero que ocurra, certificados de conformidad, accesorios y demás elementos necesarios para su correcta operación y funcionamiento descritos en la ficha técnica.

Cuando la necesidad institucional así lo requiera, el alcance incluirá el mantenimiento preventivo, las adecuaciones básicas o especiales y los accesorios descritos en la ficha técnica, los cuales deberán ser suministrados conjuntamente con el vehículo adquirido, conforme a las reglas establecidas en los documentos que soportan la presente contratación.

La ejecución contractual comprenderá todas las actividades necesarias para la entrega, puesta a disposición y recibo a satisfacción de los vehículos, incluyendo su transporte hasta el lugar definido por la Entidad, alistamiento, entrega de documentación, accesorios, elementos y demás componentes previstos en las especificaciones técnicas, así como las actividades necesarias para garantizar que los vehículos sean entregados en condiciones óptimas de funcionamiento y cumpliendo integralmente con los requisitos técnicos, jurídicos y contractuales establecidos en el proceso.

Los vehículos deberán ser entregados dentro del plazo establecido en el contrato, contado a partir del cumplimiento de los requisitos para el inicio de su ejecución, de conformidad con las condiciones establecidas en los documentos del proceso.

3.3 PLAZO DEL CONTRATO: El plazo de ejecución estimado del contrato es de dos (02) meses contados a partir del cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución según lo señalado en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

3.5 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) AVISO DE CONVOCATORIA SECOPII	MAJA01.04.02.P001.F003	
		VERSIÓN	003

El lugar de ejecución corresponderá al Distrito Especial de Santiago de Cali, en las instalaciones del Centro Administrativo Municipal (CAM) Avenida 2 Norte # 10-70, Santiago de Cali - Valle del Cauca.

3.6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las establecidas en el ANEXO 7- Anexo ficha técnica.

4. CÓDIGO DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS

El objeto del contrato está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas hasta el tercer nivel de la siguiente manera.

Código	Segmento	Familia	Clase
25101500	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	Vehículos de motor	Vehículos de pasajeros

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

En consideración a la naturaleza jurídica del contrato a celebrar, el Distrito Especial de Santiago de Cali – Departamento Administrativo de Contratación Pública, aplicará la modalidad de Selección Abreviada para la Adquisición o Suministro de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y Común Utilización mediante el procedimiento de Subasta Inversa Electrónica, de conformidad con lo previsto en el literal a), numeral 2, del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y lo establecido en el capítulo 2 sección 1 subsección 2 artículos 2.2.1.2.1.2.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 6 del Decreto 1860 de 2021.

El proceso de selección se rige por lo dispuesto en la Constitución Política, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018, Decreto 1860 de 2021 y demás normas que las adicionen o modifiquen estando sometidos a la jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, en lo no regulado particularmente se rige por

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) AVISO DE CONVOCATORIA SECOP II	MAJA01.04.02.P001.F003	
		VERSIÓN	003

las normas civiles y comerciales y las reglas previstas en el pliego de condiciones sus adendas y el contrato que se suscriba como producto del proceso de selección.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN

Para este proceso el plazo de ejecución del contrato será de dos (2) meses, contados a partir del cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución conforme lo señala el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

7. PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS MISMAS

Las propuestas podrán presentarse desde la expedición del acto administrativo que ordene la apertura y hasta la fecha y hora determinada para el cierre del presente Proceso de Contratación, de acuerdo con el cronograma establecido en la sección 13 del presente aviso.

Las propuestas deben presentarse en la forma prevista en el pliego de condiciones, a través del SECOP II.

No serán aceptadas propuestas presentadas con posterioridad a la fecha y hora señaladas para el cierre del proceso.

La apertura de las propuestas se efectuará a través de la plataforma del SECOP II por parte del equipo asesor evaluador del Proceso de Contratación. Una vez efectuado el cierre del proceso, el equipo asesor evaluador publicará la lista de oferentes a través de la plataforma del SECOP II.

A partir de la fecha y hora de cierre del plazo del presente proceso, los proponentes no podrán retirar, adicionar o corregir sus propuestas.

8. PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El Distrito Especial de Santiago de Cali, ha estimado el presupuesto oficial para el presente proceso de selección en la suma de SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$776.367.852), incluidos todos los impuestos, tributos, tasas y contribuciones de orden nacional, departamental y municipal que resulten aplicables, así como los demás

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) AVISO DE CONVOCATORIA SECOP II	MAJA01.04.02.P001.F003	
		VERSIÓN	003

costos directos e indirectos asociados a la suscripción, legalización, ejecución y terminación del contrato que conlleve la ejecución del contrato.

Los Certificados de Disponibilidad Presupuestal que la Entidad tiene para el presente proceso de selección son los siguientes:

Número: 3600012410

Fecha de Expedición: 05 de marzo de 2026

Fecha de vencimiento: 31 de diciembre de 2026

Valor: Quinientos Millones de pesos (\$500.000.000)

Compromiso que respalda: 4181/1.2.1.0.00 /2.1.2.01.01.003.07.01/ 04019999999

Número: 3600012701

Fecha de Expedición: 09 de julio de 2026

Fecha de vencimiento: 31 de diciembre de 2026

Valor: Quinientos treinta Millones de pesos (\$530.000.000)

Compromiso que respalda:

item1. valor \$485.925.936

Apropiacion: 4135/1.2.1.0.00/2.1.2.01.01.003.07.01/04019999999

item2. valor \$44.074.064

Apropiacion: 4135/1.2.1.0.00/2.1.2.01.01.003.07.01/04019999999/9999999990990000

Número: 3600012872

Fecha de Expedición: 10 de septiembre de 2026

Fecha de vencimiento: 31 de diciembre de 2026

Valor: Treinta y dos Millones de pesos (\$32.000.000)

Compromiso que respalda: 4135/1.2.1.0.00/2.1.2.01.01.003.07.01/04019999999

Nota 1: Los proponentes deberán tener en cuenta que al momento de presentar su oferta en la plataforma de SECOP II, esta no podrá exceder el valor total del presupuesto del que dispone la Entidad, es decir la suma de SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$776.367.852), incluidos todos los impuestos, tributos, tasas y contribuciones de orden nacional, departamental y municipal que resulten aplicables, así como los demás costos directos e indirectos asociados a la suscripción, legalización, ejecución y terminación del contrato y deberá coincidir con los consignado en el anexo No. 6 de la oferta económica.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) AVISO DE CONVOCATORIA SECOP II		MAJA01.04.02.P001.F003	
			VERSIÓN	003

Nota 2: El proponente deberá considerar los valores unitarios establecidos en el estudio de mercado como precios techo para formular los precios de su oferta económica. Es imperativo que la oferta no exceda el presupuesto oficial, ya que de lo contrario será rechazada. El Departamento Administrativo de Contratación Pública -DACP- se compromete a pagar únicamente los precios estipulados en el contrato. No se reconocerá ninguna suma adicional por concepto de tributos que no estén incluidos en el valor total ofrecido. Asimismo, no se aceptarán salvedades de ninguna naturaleza.

9. ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES

En cumplimiento del numeral 8° del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, el DACP de la Alcaldía de Santiago de Cali procede a establecer si el presente proceso de contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial.

En consecuencia, a la presente modalidad de contratación se aplicarán las normas especiales que rigen en materia de Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio (TLC) en los cuales se encuentre vinculado el Estado Colombiano.

Colombia Compra Eficiente, ha expedido Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación No. CCE-EICP-MA-07, de acuerdo con dicho manual, al presente proceso le son aplicables los siguientes Acuerdos:

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al proceso de contratación	Proceso de Contratación cubierto por el acuerdo comercial
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	NO	NO
	México	N/A	N/A	NO	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO
Canadá		NO	N/A	NO	NO
Chile		SI	NO	NO	NO
Corea		SI	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	NO	NO	NO

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) AVISO DE CONVOCATORIA SECOPII	MAJA01.04.02.P001.F003	
		VERSIÓN	003

Israel	SI	NO	NO	NO
México	NO	N/A	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	NO	N/A	NO
	Guatemala	SI	N/A	NO
	Honduras	NO	N/A	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte	SI	NO	NO	NO
Unión Europea	SI	NO	NO	NO
Comunidad Andina	N/A	N/A	N/A	N/A

En consecuencia, la Entidad concederá trato nacional a Proponentes bienes y/o servicios de los Estados que cuenten con un Acuerdo Comercial que cubra el Proceso de Contratación.

Adicionalmente, los Proponentes de Estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de trato nacional por reciprocidad recibirán este trato.

10. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

De conformidad con lo consagrado en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 32 de la Ley 1450 de 2011 y por los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1082 de 2015, adicionado el artículo 3 de la Ley 2040 de 2020 y modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1860 de 2021 por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015 y se reglamentan los artículos 30, 31, 32 y 35 de la Ley 2069 de 2020, la presente convocatoria NO PODRÁ LIMITARSE A MIPYMES, en atención a que el presupuesto de este proceso de selección, se encuentra fuera del rango establecido en la norma, en concordancia con el umbral de convocatoria establecido por Ministerio de Comercio, Industria y Turismo publicado en la página web de Colombia Compra Eficiente. No obstante, se incorporarán criterios diferenciales a favor de las MiPymes en el presente proceso. Por consiguiente, todo interesado que cumpla las condiciones habilitantes podrá presentar oferta.

De conformidad con lo previsto en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1082 de 2015, modificados por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 y el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, y teniendo en cuenta que el valor estimado del presente proceso de selección es inferior al equivalente en pesos colombianos de CIENTO VEINTICINCO MIL DÓLARES de los Estados Unidos de América (USD

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) AVISO DE CONVOCATORIA SECOP II		MAJA01.04.02.P001.F003
			VERSIÓN 003

\$125.000), liquidados con base en la tasa de cambio determinada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el presente proceso se limitará a la participación exclusiva de micro, pequeñas y medianas empresas (MiPymes) colombianas.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa citada, la cual establece que, la limitación procede cuando se reciben al menos dos (2) solicitudes de MiPymes colombianas interesadas en restringir la convocatoria, presentadas con una antelación mínima de un (1) día hábil respecto de la expedición del acto administrativo de apertura.

11. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Podrán participar como proponentes en el presente proceso de selección, las personas jurídicas legalmente establecidas en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcios o uniones temporales) bajo alguna de las siguientes modalidades, siempre y cuando cumplan las condiciones exigidas en el Pliego de Condiciones y no se encuentren inhabilitados para contratar con el Estado colombiano, que dentro de su objeto social pueda desarrollar las actividades que establece el numeral 3º del presente aviso de convocatoria.

Los proponentes no podrán encontrarse incurso dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, y demás normas concordantes y en especial, no estar reportados en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República.

12. PRECALIFICACIÓN

De acuerdo con las características propias de la modalidad de selección que se pretende adelantar por parte del Departamento Administrativo de Contratación Pública, el presente proceso de selección NO dará aplicación a la precalificación.

13. CRONOGRAMA DEL PROCESO

El cronograma del Proceso de Contratación se especificará directamente en la plataforma del SECOP II.

14. CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) AVISO DE CONVOCATORIA SECOP II		MAJA01.04.02.P001.F003
		VERSIÓN	003

Los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso No. 4135.010.32.1.251-2026 en el Sistema Electrónico de Contratación Pública, SECOP II, ingresando a www.colombiacompra.gov.co.

15. VEEDURÍAS CIUDADANAS

Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley podrán desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual del presente proceso de contratación, formulando recomendaciones escritas y oportunas ante esta Entidad y a los organismos de control del Estado, para buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos.

Así mismo, podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso, caso en el cual se les suministrará toda la información y documentación pertinente que no esté publicada en el SECOP, siempre que no sean objeto de reserva legal.

Las copias y la atención de las peticiones presentadas se expedirán y resolverán según las reglas previstas en el Código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo.

En desarrollo del inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 se convoca a las veedurías ciudadanas que se encuentren conformadas de acuerdo con la ley para que realicen el control social al presente Proceso de Contratación, al contrato que se derive del mismo, a su ejecución, terminación y liquidación.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por los responsables del proceso a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

(Firmado electrónicamente)
AMANDA CATALINA ROJAS DIAZ
 Director de Departamento Administrativo
 Departamento Administrativo de Contratación Pública

Proyectó: Valentina Tabares Daza – Contratista
 Revisó: Julián Alberto Suarez Rico - Contratista
 Alejandra Cardona Duque – Subdirector de Departamento Administrativo